

EDUCACION

ADICIONAN NORMA EN ESTADUTOS DE ESAN

DECRETO SUPREMO N° 013-81-ED.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 14576 se creó la Escuela de Administración de Negocios para Graduados ESAN, como persona jurídica de derecho privado con autonomía pedagógica, económica y administrativa y con las facultades necesarias para el cumplimiento de sus fines:

Que por Decreto-Ley N° 23120 se ha reconocido a ESAN como Centro de Post-Grado del III Ciclo de Educación Superior con rango universitario;

Que por Decreto-Ley N° 22077 se estableció que las modificaciones a los Estatutos de ESAN y la normatividad sobre disolución de la Escuela serán aprobadas por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación;

DECRETA:

Artículo Unico.— Adiciónase al Artículo 14° de los Estatutos de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados ESAN, aprobados por el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 14576, el párrafo siguiente:

"En caso de liquidación de la Escuela, acordada por el Patronato, será practicada por tres liquidadores que designe el propio Patronato, con sujeción a las instrucciones y atribuciones que señale. El Patrimonio de la Escuela, después de cancelarse la totalidad de las obligaciones que reconozca a terceros, se adjudicará gratuitamente a la asociación o entidad no lucrativa dedicada a la docencia en el país, que designe el Patronato".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochentinueve.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

OTORGAN CONDECORACION "PALMAS MAGISTERIALES" EN EL GRADO DE AMAUTA A DR. LUIS E. VALCARCEL

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 0571-81-ED

Lima, 29 de Mayo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Luis Eduardo VALCARCEL VIZCARRA ex-Ministro de Educación de la Re-

pública del Perú, notable historiador e insigne maestro, ha hecho en el transcurrir de su vida un significativo aporte a la educación y cultura iniciando el movimiento peruano de la antropología cultural y la etnohistoria, y descubriendo a los historiadores peruanos el valor de lo andino en la formación histórica de nuestra Patria;

Que la infatigable labor de dicho historiador se plasma en numerosas obras que son valioso legado cultural a la Nación, así como en la creación de los Núcleos Escolares Campesinos, acierto educativo que es modelo para América;

Que lo expuesto compromete la gratitud del Estado respecto a tan ilustre maestro, paradigma de futuras generaciones;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 44° inciso g) del Decreto Ley No. 22875, Ley del Magisterio y el Artículo 182° inciso a) del Reglamento de dicha Ley y el Artículo 9° del Decreto Ley 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

Otorgar al Doctor LUIS EDUARDO VALCARCEL VIZCARRA, la Condecoración de las "PALMAS MAGISTERIALES" en el Grado de Amauta.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

REGISTROS PUBLICOS

ASCIENDEN EN EL CARGO DE SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL
No. 142

Lima, 01 de Junio de 1981.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el presente año se contempla el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Sub-Director de Administración) de la Oficina Nacional de los Registros Públicos;

En ejercicio de la atribución que confiere a esta Jefatura el inciso D) del Artículo 9° del Decreto Ley No. 23095 y el Artículo 3° inciso b) del Decreto Ley No. 21292, modificado por el Artículo 3° del Decreto Ley No. 22867 y de conformidad con el Artículo 6° de la Ley No. 23233 modificada por la Ley 23249;

SE RESUELVE:

1°.—Ascender a doña ELSA CONSUELO ANAYA FRANCO DE CORZO, actual Grado II, Sub-Grado 4, al cargo de Sub-Director de Administración (Director de Sistema Administrativo II). Fuera de Categoría, Sub-Grado (e), y con derecho a percibir las otras remuneraciones que señale la Ley.

2°.— El egreso que genere la presente resolución se aplicará a la Partida No. 01.01 del Presupuesto de la Oficina Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL DE NORIEGA QUIROS Jefe de la Oficina Nacional de los Registros Públicos.